



ESTUDIO SOBRE

VISTA PÚBLICA

**PROGRAMA EMITIDO POR CANAL SUR TELEVISIÓN
DURANTE LOS MESES DE OCTUBRE Y DICIEMBRE DE
2007 Y ENERO DE 2008**



El Pleno del Consejo Audiovisual de Andalucía en su reunión de 24 de enero de 2008 aprobó la iniciativa del Grupo de Trabajo de Televisión Autónoma de analizar el programa *Vista Pública* emitido por Canal Sur TV.

La emisión de dos capítulos del espacio los días 15 y 22 de octubre, dedicados a la desaparición de Madeleine McCann, llevó al Grupo de Trabajo a plantearse si el programa se adaptaba a los principios básicos de programación del operador público.

Además de esos dos capítulos, que merecen una reflexión especial, se decide analizar otros ocho programas emitidos los días 4, 10, 11, 17 y 18 de diciembre de 2007 y 8, 15 y 21 de enero de 2008 para trabajar sobre un universo lo suficientemente amplio que permita obtener resultados concluyentes.

MARCO JURÍDICO

El artículo 131 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, por la que se aprueba la reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía establece que “E/



Consejo Audiovisual de Andalucía es la autoridad audiovisual independiente encargada de velar por el respeto de los derechos, libertades y valores constitucionales y estatutarios en los medios audiovisuales, tanto públicos como privados, en Andalucía, así como por el cumplimiento de la normativa vigente en materia audiovisual y de publicidad”.

Por su parte, la Ley 1/2004, de 17 de diciembre, de creación del Consejo Audiovisual de Andalucía, establece, dentro de las funciones del Consejo enumeradas en su artículo cuarto, las siguientes:

1.-Velar por el cumplimiento de los principios constitucionales y estatutarios, en especial los referentes a los de pluralismo político, social, religioso, cultural, de objetividad y veracidad informativa, en el marco de una cultura democrática y de una comunicación libre y plural.

(...) 4.- Adoptar, en el marco de las atribuciones reconocidas en la presente Ley, las medidas necesarias para neutralizar los efectos de la difusión o la introducción en la programación o la publicidad de mensajes o contenidos que atenten contra la dignidad humana y el principio de igualdad, muy particularmente cuando estos mensajes o contenidos hayan sido difundidos en horarios de audiencia de público infantil o juvenil, restableciendo los principios que se han visto lesionados.

(...)5.-Salvaguardar los derechos de los menores, jóvenes, tercera edad, personas con discapacidad, inmigrantes y otros colectivos necesitados de una mayor protección, en lo que se refiere a los contenidos de la programación y a las emisiones publicitarias, potenciando el respeto a los valores de tolerancia, solidaridad y voluntariado, evitando la inducción de comportamientos violentos e insolidarios, así como facilitando accesibilidad a las personas con discapacidad auditiva o visual.

(...)12.- Garantizar el cumplimiento de las funciones de servicio público asignadas a los medios de comunicación audiovisual, vigilando singularmente la emisión de espacios obligatorios, como campañas de sensibilización y la publicidad gratuita.

(...)21.- Vigilar el cumplimiento de lo establecido en la presenta Ley y en la normativa en materia de programación de contenidos audiovisuales y emisión de publicidad, incluidos el patrocinio y la televenta.

La Ley 18/2007, de 17 de diciembre, de la RTVA en su Artículo 36 atribuye al Consejo Audiovisual de Andalucía la función de supervisar el cumplimiento de la misión de servicio público prestado por la RTVA al establecer de manera expresa que:

Corresponde al Consejo Audiovisual de Andalucía la supervisión del cumplimiento de la misión de servicio público de radio y televisión prestado por la RTVA a través de sus sociedades filiales, en los términos previstos en la Ley 1/2004, de 17 de diciembre, de creación del citado Consejo.



El artículo 2.1 de la citada norma establece que se encomienda a la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) la función y misión de servicio público de radio y televisión.

Asimismo, conviene reseñar que, entre los principios inspiradores de la función del servicio público de la radio y televisión que consagra el artículo 4 destacan los siguientes a los que habrá de sujetarse la actividad de la RTVA y de sus sociedades filiales:

(...) c) *La separación entre informaciones y opiniones, la identificación de quienes sustentan estas últimas y la libre expresión de las mismas.*

d) *El derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.*

(...) g) *La objetividad, veracidad, imparcialidad, independencia, pluralidad y neutralidad informativas.*

(...) h) *La promoción de los valores históricos, culturales, educativos y lingüísticos del pueblo andaluz en toda su riqueza y variedad.*

(...) 3. *Las programaciones que, a través de sus sociedades filiales, ofrezca la RTVA harán compatibles el objetivo de rentabilidad social con el principio de eficiencia económica y deberán:*

(...) b) *Promover activamente el pluralismo, con pleno respeto a las minorías, mediante el debate, la información objetiva y plural y la libre expresión de opiniones.*

c) *Promover el respeto a la dignidad humana y, especialmente, a los derechos de la juventud y de la infancia, la igualdad entre hombre y mujer y la no discriminación por motivos de nacimiento, raza, ideología, religión, sexo u orientación sexual, o cualquier otra circunstancia personal o social.*

d) *Preservar la diversidad cultural de Andalucía y las tradiciones que constituyen su patrimonio inmaterial.*

e) *Promover el reconocimiento y uso de la modalidad lingüística andaluza en sus diferentes hablas.*

f) *Ofrecer una programación que atienda a la diversidad de la ciudadanía andaluza fomentando la cohesión social y económica entre los diversos territorios, la innovación que facilite el acceso de todos los andaluces y andaluzas a la sociedad de la información y el conocimiento y la difusión de los valores éticos.*

g) *Atender a la más amplia audiencia y procurar la plena cobertura geográfica, social y cultural, consolidando un espacio audiovisual*



andaluz que contribuya a la difusión de las señas de identidad de la población andaluza y del patrimonio material e inmaterial de Andalucía y especialmente al fortalecimiento de sus vínculos con la población andaluza residente fuera de Andalucía.

h) Facilitar el más amplio acceso de la ciudadanía a los distintos géneros de programación y a los eventos institucionales, sociales, culturales y deportivos, cubriendo todos los segmentos de audiencia referidos a sexo, edad, grupos sociales o territoriales, con especial atención a las personas con discapacidad.

i) Contribuir a la educación permanente de la ciudadanía.

j) Favorecer la difusión intelectual y artística y los conocimientos cívicos, económicos, sociales, científicos y técnicos de la sociedad andaluza que fomenten la capacidad emprendedora de la ciudadanía andaluza para lograr una comunidad socialmente avanzada, justa y solidaria, que promueva el desarrollo a través de los medios audiovisuales.

k) Promover el desarrollo de hábitos saludables entre la población y el conocimiento de los derechos de las personas consumidoras y usuarias.

ANÁLISIS DE CONTENIDO

Vista Pública, fue emitido por Canal Sur Televisión en torno a la medianoche de lunes y martes. El espacio cesó de emitirse el 15 de abril de 2008, aunque se repitió en redifusión el último programa de la serie el día 21 de abril de 2008 a las 2 de la madrugada. Introducido por un presentador, el programa ofrecía información



sobre sucesos sin que primara en ellos la actualidad. La estructura del espacio aparecía descrita en su propia página web en los siguientes términos:

El programa tiene una duración de 100 minutos a lo largo de los cuales, la experimentada "batuta" de Mariñas, llevará a los telespectadores por interesantes asuntos que se organizan a través de distintas secciones. Así, por ejemplo, en 'Anatomía de un crimen' se desarrollará un caso, bien resuelto o aún abierto, ya sea por la naturaleza del crimen o por las incógnitas que implica. Una dramatización del mismo ayudará al espectador a conocer lo sucedido.

"Acción Policial" será una sección en la que una reportera acompañará a alguna de las unidades especiales de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado en sus salidas. Se reflejará cómo es su trabajo, a qué peligros se exponen y cómo contribuyen a la seguridad en nuestras calles.

La parte del nuevo espacio, en principio la más pegada a la actualidad, tiene como intención dar a conocer cada semana los resultados de las indagaciones de dos equipos de investigación que bucearán en dos noticias, una de ámbito autonómico y otra nacional. La pretensión de ambos equipos es averiguar qué pasó, cómo y, sobre todo, por qué.

"Los más buscados" será un apartado cuyo espíritu es el de colaborar con las fuerzas y cuerpos de seguridad mediante la difusión de datos sobre los criminales más buscados en España. En otros países existe una gran cultura de colaboración ciudadana, que ayuda a localizar a numerosos fugitivos. La intención de este apartado es doble: por un lado potenciar la cultura de colaboración ciudadana y, por otro, servir de cauce para difundir las fotografías de "los más buscados".

Otra clara aportación de servicio público se detecta en "Desaparecidos", una sección en la que se pretende ayudar a los familiares de personas que se encuentran en paraderos desconocidos. Destaca también "Andalucía contra el crimen de género", cuya misión fundamental es desarrollar la concienciación ciudadana ante este drama que también es ya conocido como "terrorismo doméstico".

De los 10 programas analizados, los dedicados a la desaparición de Madeleine McCann merecen una especial reflexión. El programa del día 15 de octubre – 202.000 espectadores y un 2,7% de audiencia, que se traduce en una cuota de pantalla del 15,1%, según datos facilitados por SOFRES– está dedicado en su mayor parte a la desaparición de la niña inglesa en el Algarve portugués en mayo de 2007. Los reportajes que se emiten mezclan imágenes reales con reconstrucciones basadas en hipótesis sobre la desaparición. Con frecuencia las imágenes aparecen ralentizadas y acompañadas de música.

A lo largo de sus 33 minutos y 45 segundos de duración, *Madeleine, crónica de una sospecha* se ve interrumpida en cuatro ocasiones por el presentador (minutos 16'00", 23'05", 30'26" y 39'05"), que hace volver al espectador al plató del programa



para resumirle lo que acaba de ver y adelantarle lo que queda de emisión. Durante ésta, además, aparecen frecuentemente avances de los reportajes que *Vista Pública* ofrecerá a continuación, y que modifican momentáneamente el formato del programa, ya que abren una pequeña ventana con imágenes en la franja inferior de la pantalla que se complementa con un rótulo pretendidamente informativo.

La autora del reportaje – que ya fue nombrada por el presentador del espacio – aparece dos veces en pantalla (minutos 14'57" y 36'34") para, desde lugares de interés para el caso que se está tratando, aportar más información al respecto.

A partir del minuto 25'40, el reportaje se centra en las diferentes versiones de lo que pudo ocurrir realmente la noche de la desaparición de la niña. Se recrean así, utilizando recursos propios del discurso de ficción, diversas situaciones que, sin partir de ningún hecho probado por la policía o aceptado por la investigación judicial, intentan ofrecer respuestas. Estas recreaciones incluyen imágenes impactantes – pese a no ser reales –, como los padres administrando sedantes a sus hijos o introduciendo el cadáver de su hija en el maletero del coche en mitad de la noche. El montaje audiovisual combina los planos cortos con la música de suspense, y el ritmo pasa de lo frenético al ralenti con rapidez.

La siguiente tabla ofrece, de un modo más visual, datos cuantitativos sobre el reportaje:

DURACIÓN PRIMER AVANCE REPORTAJE	1'46"
DURACIÓN RESTO DE AVANCES PROGRAMA	1'26"
DURACIÓN TOTAL SUMARIO	1'08"
DURACIÓN TOTAL REFERENCIAS A MADELEINE EN SUMARIO	24"
INTRODUCCIÓN AL REPORTAJE DE MADELEINE	55"
DURACIÓN TOTAL REPORTAJE	33'45"
TOTAL IMÁGENES REALES	20'62"
TOTAL IMÁGENES DRAMATIZADAS	11'39"
TOTAL INTERVENCIONES DE MARIÑAS	1'44"
TOTAL AVANCES SIGUIENTE ENTREGA REPORTAJE MADELEINE	48"

El día 22 de octubre de 2007 se emitió la segunda parte del reportaje sobre la niña desaparecida en Portugal. En este caso, 287.000 espectadores lo siguieron, un 3'9% de la audiencia que elevó la cuota de pantalla de la primera emisión y se situó en un 15,7%, siempre según los datos facilitados por SOFRES. Bajo el título Los McCann en el punto de mira –y según apunta el presentador –, *Vista Pública*, que en esta ocasión se alarga hasta alcanzar una duración de 89 minutos, pretende arrojar luz sobre el carácter de los padres de Madeleine, aunque lo cierto es que tanto imágenes como declaraciones refuerzan, durante sus 10'06 minutos de duración, una suposición nunca probada: la idea de que ambos ocultan algo.

La segunda y última entrega sigue la pauta de su predecesor: utiliza indiscriminadamente imágenes reales – durante 6'13 minutos – y dramatizaciones – un total de 1'20 minutos –, ofrece avances de los reportajes que se van a emitir a continuación y se articula en torno al relato de una voz en off masculina. En el caso de



la emisión del día 22 de octubre, el reportaje no ocupa el primer lugar del programa, sino que se sitúa como contenido secundario, detrás del dedicado a las denominadas asesinas de San Fernando.

La siguiente tabla ofrece datos sobre el espacio dedicado de nuevo a la niña desaparecida:

DURACIÓN TOTAL SUMARIO	1'03''
AVANCE REPORTAJE MADELEINE	1'30''
AVANCES REPORTAJE MADELEINE INSERTOS EN OTROS REPORTAJES	24''
INTRODUCCIÓN AL REPORTAJE DE MADELEINE	1'06''
DURACIÓN TOTAL REPORTAJE	10'06''
TOTAL IMÁGENES REALES	6'13''
TOTAL IMÁGENES DRAMATIZADAS	1'20''
TOTAL INTERVENCIONES DE MARIÑAS	25''
CIERRE REPORTAJE MARIÑAS	42''

Vista Pública recurre a las hipótesis para montar el armazón de su reportaje sobre Madeleine. Todos los elementos utilizados en su realización pretenden ofrecer soluciones, hilar los datos de que se dispone y sacar de nuevo a la luz un asunto que, desde mitad de septiembre de 2007 –cuando la madre de la niña fue declarada oficialmente sospechosa– había comenzado a dejar de ocupar minutos en los medios. Para solventar la falta de datos actuales se recurre al mecanismo de repetición: imágenes que se emiten más de 8 veces (como los retratos de la niña) o entradillas que reiteran lo que ya se acaba de ver y escuchar (como las que realiza el presentador). Además, el programa no duda en descontextualizar parte del material real que utiliza para favorecer una tesis determinada, como cuando, al hablar una psicóloga del carácter frío y calculador de la madre de Madeleine, ofrecen una imagen en la que ella guiña el ojo.

A pesar de constituir un único reportaje, dividido en dos para su emisión televisiva, se aprecian notables diferencias en el tratamiento de una y otra entrega. Así, la del 15 de octubre indaga en posibles hipótesis sobre los hechos de la noche de la desaparición de la niña, mientras que el día 22 de octubre, el programa parece querer demostrar una pretendida escasa calidad humana de los padres de esta. Para ello, y alegando un supuesto análisis de la personalidad del matrimonio inglés, recurren a un solo testimonio – que ocupa 5'01 minutos de un total de la pieza de 10'06 minutos –, el de una psicóloga que, tras el visionado de algunos vídeos, se atreve a afirmar hechos no probados.

En cuanto a la primera emisión, se abusa de expresiones valorativas como *Nada hacía presagiar que aquella noche iba a convertirse en la peor noche de su vida* (minuto 10) *Al llegar al dormitorio, Kate descubre horrorizada que la pequeña Madeleine no está en su cama* (minuto 10'24) *o Angustiada, la busca por la casa sin éxito y el terror se apodera de ella...* (minuto 10'49). El reportaje acompaña esta narración en *off* con dramatizaciones basadas en algunos casos en suposiciones que



carecen de carácter informativo –aunque producen un fuerte impacto emocional–, como una en la que la niña deja caer de su mano el peluche que siempre le acompañaba, dando a entender que ha fallecido.

Este tipo de recreaciones que buscan el impacto emocional sobre la reconstrucción de hechos supuestos o imaginados, queda reforzada por ciertos comentarios verbales que en ocasiones las acompañan. Así, por ejemplo, la voz en *off* del reportaje dice, tras la intervención de un abogado y periodista especializado:

(minuto 24'54) *De víctimas a sospechosos. De raptos a posible homicidio,*

O más adelante:

(minuto 26'10) *Para que los niños no se despierten y poder disfrutar de una cena relajada, Kate administra a sus hijos un sedante. Minutos después es Gerry quien, sin saber que su mujer ya lo había hecho, da a su hija algo para dormir. Las sustancias no tardan en hacer efecto en la pequeña.*

Este relato es la base de la primera hipótesis recreada, que muestra al final, a través de una dramatización, la metafórica caída del peluche de la mano de la niña.

(minuto 28'25) *En medio de la tensión, el temor a ser culpados por la muerte de su hija y perder a sus gemelos les hace tratar de ocultar lo sucedido. Aparentando normalidad, mantienen sus planes para esa noche y van a cenar con unos amigos. Disfrutan de una cena animada en la que no falta vino en abundancia. Los camareros del restaurante aseguran que los McCann y sus amigos se bebieron aquella noche unas 14 botellas de vino. Es el germen de la coartada perfecta, el premeditado inicio de la teoría del rapto.*

Esta narración se realiza en *off* mientras se sucede la recreación de una historia macabra en forma de imágenes: la niña sale sin ser vista de casa, cae mortalmente por las escaleras y el padre recoge su cuerpo para ocultarlo en el maletero de su coche; a continuación, estampas de risas y diversión de los ficticios padres en la cena con los amigos.

(minuto 29'40) *Estas son solo algunas de las hipótesis sobre lo ocurrido aquella noche. Sin embargo, Kate y Gerry siguen pregonando su inocencia*

El relato en *off* hace estas afirmaciones, y minutos más tarde añade que *también se ha especulado con la idea de que el cadáver de la pequeña fuera arrojado al mar* (minuto 33'52).

(minuto 34'35) *En el aire sigue aún la duda sobre lo ocurrido en un viaje a Huelva realizado por los McCann semanas después de la desaparición de su hija y la inexistente justificación para los casi 3.000 kilómetros recorridos con el coche de alquiler.*

El narrador en *off* se acompaña de imágenes de nuevo simuladas de los padres introduciendo el cadáver de la pequeña en el coche.



La segunda parte del reportaje, emitida el día 22 de octubre, está basada en las declaraciones de una psicóloga que, apuesta abiertamente por acusar a los padres de la niña de su muerte:

(minuto 48'05) *Yo en el comportamiento de los padres percibo una actitud mucho más de luto que de búsqueda. No se ve en ellos ansiedad, desesperación por una búsqueda de una niña perdida. Se ve más como la asimilación de algo que ya ha ocurrido. Se ve una pena, una tristeza... pero ya asimilada. En el caso de que no sean culpables lo más lógico es demostrar unos sentimientos y una emotividad ante las cámaras y ante el público, una lágrima, un aferramiento a la búsqueda de tu hija de una manera más desesperada, más ansiosa. Se ve en ellos depresión, no ansiedad. Se ve en ellos tristeza, melancolía por la pérdida, no desesperación por la búsqueda.*

La psicóloga –sentada en su despacho, en plano medio y con un ordenador a la derecha en el que aparecen imágenes de Kate y Gerry– afirma esto mientras se proyectan imágenes reales, aparecidas en los medios de comunicación, de los padres de Madeleine.

(minuto 49'29) *Yo considero más la posibilidad de que pueda ser un homicidio involuntario, un accidente, un exceso de sedación, porque la niña era muy hiperactiva. Lo que pasa es que ha incurrido en muchos errores porque a una niña hiperactiva no se la medica así. Ellos dijeron a los medios de comunicación que les había prescrito un psiquiatra una medicación para la hiperactividad de la niña, pero eso no puede ser, porque la hiperactividad se diagnostica con toda fiabilidad a partir de los cinco o seis años. Que un psiquiatra prescriba medicamentos para un hiperactivo con un niño de cuatro o tres años no puede ser.* (minuto 50'08)

Mientras la psicóloga expresa de este modo sus opiniones, se suceden secuencias de la reconstrucción, emitida en el programa anterior, de la muerte por sedación de la niña a manos de su madre, momento en el que, con efecto ralentizado y durante 10 segundos, deja caer de su mano el peluche. Mientras, un rótulo apunta que *Los estimulantes provocan un efecto de choque ante la hiperactividad.*

(minuto 51'05) *Esta frialdad que demuestran los padres solo atiende a una razón: que saben lo que ha sucedido, a mí no me cabe otra posibilidad. Ellos saben que si ocurrió realmente es un homicidio involuntario, porque la madre sedó a sus hijos o por lo que fuera, era consciente de lo que ha sucedido, entonces está mucho más tranquila, porque en realidad ha constituido ya su duelo. Ella siempre se queda callada esperando a que el marido hable, está totalmente pactado, a primera vista eso es lo que parece: "Tú habla, no vaya que digamos cosas diferentes" y él es el que habla, habla lo justo, **parece que lo tiene todo medido y con una frialdad extrema, no se ve una lágrima, no se ve una emoción.** Si en realidad no escuchamos lo que dicen podrían estar hablando de cine o de cualquier otro tema. Podrían estar sin derrumbarse manteniendo una película de este nivel si son un poco psicopáticos, **unas personas un poco sociópatas fuera de lo normal.** Lo normal no es esto.* (minuto 52'10)

Las aseveraciones de la psicóloga se acompañan de imágenes reales, ya emitidas en el reportaje anterior, de los padres de Madeleine atendiendo a la prensa en varias ocasiones, a la vez que un rótulo especifica Según los expertos, lo normal en estos casos es demostrar los sentimientos. Las declaraciones de la psicóloga se ilustran oportunamente con primeros planos de los padres de la niña.

(minuto 52'44) *Ella la mirada siempre hacia abajo, no da la cara, **es como si tuviera que ocultar algo**. Es un poco sensación de culpabilidad, no mirar de frente. Aquí con los niños **intentan hacernos ver que son una familia feliz**, ejemplar, que son buenos padres. Están un poco lavando la imagen de todo lo que se les viene encima: **Cuando la visita al Papa parecía que el Papa le estaba perdonando a ella por lo sucedido**, ella la emoción que sentía parecía más que era por eso que realmente por la búsqueda de su hija. (minuto 53'23)*

(minuto 54'02) *A primera vista no se observa en ellos rasgos de personalidad criminal, de psicópata o de sociópata. De todos modos es una cosa que no se ve a primera vista, puede estar en lo más hondo de uno. Pudo ser un error, un exceso de medicación, **una irresponsabilidad absoluta por parte de los padres, de sedar a sus hijos e irse a tomar copas**, pero de ahí a que sea un homicidio voluntario no lo veo. Pero **ella sí se ve un poco más ese atisbo de histeria, de histriónica, de persona perfeccionista**, una persona que ha luchado mucho en la vida para poder estudiar medicina, es anestesista, que le ha costado todo mucho. Se ve una persona excesivamente perfeccionista y meticulosa. **En realidad es muy egocéntrica y denota una frialdad en su personalidad y tendencia al perfeccionismo**. (minuto 55'05)*

Así las cosas, en el tratamiento de la desaparición de Madelaine MC Cann podría decirse que:

- Se han emitido juicios de valor totalmente gratuitos y sin contrastar.
- Se ha llegado a conclusiones derivadas de datos fragmentarios extraídos de informaciones televisivas o periodísticas, en lugar de –pues tal cosa sería imposible– estar basados en la realidad de las investigaciones policiales que se están llevando a cabo.
- Se ha realizado una descripción psicológica negativa y culpabilizadora de los McCann, basada únicamente en breves fragmentos de imágenes televisivas, carentes, además, del más mínimo rigor científico.
- Se han vertido acusaciones directas en un caso que está *sub iudice* y que llegan incluso al atrevimiento de dictaminar un homicidio involuntario.
- Se ha culpabilizado a los padres de Madeleine, a los que se tilda de fríos y mentirosos y a los que se acusa como autores de homicidio involuntario, además de tratar de encubrir su crimen con una campaña mediática supuestamente orquestada para borrar su participación en el suceso.



Hay que tener en cuenta, además, que se trata de un programa emitido en diferido y que, por lo tanto, es fruto de una planificación previa y de una edición posterior a la grabación de los materiales. Por tanto, los responsables del citado espacio son responsables también de las opiniones que se vierten en el programa, no en el sentido de que necesariamente se les deba atribuir lo dicho por los distintos invitados, pero sí es responsabilidad de los editores del espacio la selección de tales invitados; de igual forma es su deber conseguir un equilibrio entre opiniones, sobre todo teniendo en cuenta la gravedad del caso tratado y las implicaciones legales que podrían tener las acusaciones gratuitas que se realizan en la pieza dedicada a la desaparición de Madeleine McCann.

El resto de las emisiones analizadas -4, 10, 11, 17 y 18 de diciembre de 2007 y 8, 15 y 21 de enero de 2008- tienen una duración que oscila entre los 87 y los 52 minutos de duración, es decir, en ningún momento cercana a los 100 anunciados. Los 8 programas escogidos presentan una estructura similar, centrada en un reportaje de gran duración que se emite en primer lugar y suele ir acompañado de reconstrucciones -*Anatomía de un crimen*- y, o bien otra pieza de patrullaje -*Acción Policial*-, o bien una crónica de algún suceso desgraciado de mayor actualidad que el primero. Además, y a lo largo de todo el espacio, se van introduciendo pequeñas piezas a modo de avance de posteriores entregas. *Vista Pública* suele, también, incluir imágenes impactantes de accidentes, persecuciones o crímenes ocurridos fuera de España, y que son brevemente comentadas por el presentador. El resto de secciones especificadas no tienen una ubicación fija.

El programa que nos ocupa establece su seña de identidad en la combinación de imágenes -repetidas hasta el hastío- y comentarios del presentador, que interrumpe los reportajes con frecuencia para introducir reflexiones propias. El espectador, mientras tanto, es bombardeado continuamente por sucesivos avances de informaciones que, la mayoría de las veces, no se emiten ese mismo día, sino en otras entregas de *Vista Pública*, ya que los dos espacios semanales están concebidos con cierta continuidad temática. Los sumarios contienen imágenes escogidas por su fuerte impacto emocional -a veces son dramatizaciones de crímenes-, mientras los titulares refuerzan el aspecto más morboso del suceso.

En cuanto a la audiencia, los programas analizados han mantenido, por regla general, su uniformidad. En términos totales, los emitidos durante diciembre de 2007 tuvieron una audiencia media del 2'7% y una cuota de pantalla del 17'2%, mientras que los correspondientes a enero de 2008 subieron al 2'8% de audiencia media y 18'1 de cuota, según datos facilitados por SOFRES.

El 4 de diciembre el asesinato de 2 ancianos, ocurrido hace 7 años, abre un programa que ofrecerá además otro reportaje sobre un crimen más reciente. En el primer caso, la actualidad está justificada por el hecho de que es ahora cuando se va a producir el juicio.

La muerte a palos del anciano matrimonio es recreada según el escrito de acusación de la fiscalía -como reza el rótulo que se sobreimpresiona en la pantalla-, aunque el regodeo en el acto del asesinato queda patente si se observa que la secuencia del apaleamiento de las víctimas se emite ralentizada. El reportaje, de 24 minutos, se completa con imágenes reales del lugar del crimen y testimonios de los



abogados de ambas partes, vecinos e hijos de los fallecidos. El rótulo *José Ramón encontró el cadáver de su padre* acompaña las declaraciones de un hijo emocionado al recordar tan duros momentos.

El presentador del programa introduce la mencionada pieza audiovisual con estas declaraciones

¿Creen ustedes que alguien puede ser capaz de atacar brutalmente a un matrimonio de ancianos? ¿De apalearlos hasta la muerte para robarles un televisor?... (minuto 4'32)

Y cierra el reportaje con este consejo: *Se lo contamos para que si son familiares o vecinos nunca dejen de ocuparse y preocuparse por la gente mayor (minuto 27'54).*

Podría deducirse de sus palabras que un crimen tan fortuito como parece ser éste se pudo cometer gracias a la escasa atención que los hijos prestaban a sus padres.

El segundo bloque del programa incluye –además de unas imágenes de una espectacular persecución en coche- un asesinato, de nuevo por apaleamiento, ocurrido hace algo más de un mes en Puente Genil. Las imágenes más repetidas son las del cadáver de la víctima, tapado con la característica manta térmica, y la del presunto asesino en el momento de su detención. La voz en *off* que narra los hechos se presenta excesivamente ralentizada, lo que le otorga una pátina de sentimentalismo y morbo.

El programa del 4 de diciembre, que ha tenido una duración de 52 minutos, finaliza con un avance de la próxima entrega: el caso de la doctora Mingo. Ésta es otra de las características del programa: para enganchar a la audiencia utiliza la técnica de las telenovelas avanzando el aspecto más morboso del reportaje que emitirá en la siguiente edición.

CONTENIDOS PROGRAMA	DURACIÓN
Presentación, avances y sumario	4'30''
Reportaje asesinato ancianos	24'
Imágenes persecución en coche, sumario y publicidad	5'16''
Reportaje asesinato en Puente Genil	17'
Avance próximo programa y despedida	1'45''

El 10 de diciembre el programa, de 87 minutos de duración, avanza en el sumario contenidos como los crímenes de la doctora Mingo, un patrullaje en Algeciras, la desaparición y asesinato de una joven y el apuñalamiento de otro.

El peso del programa se confía a la pieza dedicada a la doctora de la madrileña Fundación Jiménez Díaz que, hace 7 años, provocó el pánico en el edificio al asesinar y herir a varias personas. No existe ningún dato nuevo para justificar que se retoma el tema.



El presentador comenta:

Es un testimonio durísimo, casi como una escena de una película de Hitchcock. No es difícil imaginar el sufrimiento de esta mujer. Piensen por un momento que esto sucede en sus lugares de trabajo. Es más terrorífico por lo sorprendente. (minuto 9'47)

El programa también ofrece datos –y una reconstrucción infográfica- sobre un asesinato ocurrido recientemente en Madrid, prosigue con un patrullaje desde Algeciras. Esta sección, *Acción Policial*, se va a caracterizar por el abuso del zoom, el movimiento de la imagen y el uso de música trepidante música como fondo.

Haciendo una pausa dentro de este bloque, el presentador adelanta el siguiente reportaje con estas angustiosas reflexiones:

Me gustaría que se hicieran una pregunta: ¿Se imaginan que un día su hija sale de casa a hacer un recado y no vuelve? ¿Se imaginan que 11 días después aparece muerta? (minuto 72'56)

El patrullaje prosigue tras unas declaraciones del padre de la chica muerta a la que aludía el presentador y la introducción de un avance sobre el asesinato de un joven en Chipiona. Ambas piezas, pese a lo que parecía en principio, se emitirán en la próxima entrega del programa.

CONTENIDOS PROGRAMA	DURACIÓN
Avance, sumario y presentación	12'10"
Reportaje crímenes doctora Mingo	45'3"
Datos asesinato en Madrid	1'40"
Patrullaje Algeciras, que incluye otras imágenes, avances y publicidad	25'20"
Avance próximo programa y despedida	3"

El 11 de diciembre el programa comienza con unas imágenes de maltrato infantil y dedica su primer reportaje a Águeda, una joven desaparecida y posteriormente asesinada hace justo 1 año. Para narrar lo sucedido se hace una dramatización basada en la sentencia judicial que abusa de un relato en *off* extraordinariamente lento y que se regodea en los aspectos más morbosos:

Pero Francisco Javier la apuñala hasta en 5 ocasiones, la última en el corazón. Águeda no muere en el acto. El presunto asesino la coge del cuello y la estrangula mientras agoniza a causa de las puñaladas. (minuto 10'20)

Tras 22'2 minutos de duración –en medio se ha introducido un estremecedor rótulo que reza *¿Cómo descubrir si su hijo está recibiendo malos tratos?*-, el programa continúa con las imágenes de un accidente de tráfico y, de nuevo, las mostradas al inicio referentes a maltrato infantil. De nuevo se añaden dos reportajes más sobre asesinato antes de repetir, por tercera vez, las imágenes del maltrato infantil que el presentador comenta:

Es terrible comprobar que personas a las que confías la seguridad de tu hijo se comporten de un modo tan repugnante. Por eso, no duden en tomar medidas si sospechan que algo parecido puede ocurrir cerca de ustedes. Háganlo antes de que sea demasiado tarde.

Pasados 57 minutos, el programa finaliza sin que hayan emitido ninguna pieza relativa a las imágenes que se han repetido tres veces.

CONTENIDOS PROGRAMA	DURACIÓN
Avance, presentación y sumario	4'
Reportaje desaparición y asesinato joven	22'2"
Imágenes accidente coche, sumario y publicidad	6'20"
Imágenes maltrato infantil y asesinato joven Benalmádena	3'10"
Reportaje apuñalamiento joven Chipiona	18'10"
Imágenes maltrato infantil, avance próximo programa y despedida	3'40"

El programa del 17 de diciembre incluye reportajes sobre los "asesinos del rol", un patrullaje en Sevilla –con accidente de tráfico incluido-, la matanza cometida por un adolescente en un centro comercial de Nebraska, una muerte por violencia de género –con inclusión en pantalla del número de teléfono de ayuda a las víctimas- y un crimen familiar en Almería.

Tras un sinfín de datos macabros, imágenes de casquería y asaltos al sensacionalismo, el presentador pone punto y final a esta edición con esta reflexión:

Una vez más, un joven con problemas que termina usando la violencia para intentar poner fin a sus frustraciones. Hechos como este nos llevan a preguntarnos cómo podríamos evitar una masacre similar. Tal vez simplemente debamos estar más atentos a las necesidades afectivas de aquellos que nos rodean, escuchar sus problemas, sus preocupaciones, y no mirar hacia otro lado. Todos necesitamos tener cerca de alguien que nos brinde su comprensión. (83'28")

CONTENIDOS PROGRAMA	DURACIÓN
Sumario, publicidad y presentación	14'35"
Reportaje asesinos del rol	39'
Vídeo asesinatos Nebraska	2'
Patrullaje, que incluye imágenes de asesinato de género, publicidad y sumario	25'25"
Imágenes Yéremi, masacre Nebraska, asesinato Pulpí y violencia de género. Despedida	6'4"



En el programa emitido el 18 de diciembre el presentador mantiene la tónica de espacios anteriores. Para introducir un reportaje sobre el asesinato en Alemania de 5 hijos llevado a cabo supuestamente por su propia madre dice:

Se ha escrito que la familia es la institución más violenta después del ejército en tiempos de guerra. Vean si no lo que ocurrió en esta casa de Alemania...

Esta nueva edición incluye también reportajes sobre una mujer asesinada por su marido en 2005, una redada en un club de alterne, un asesinato en Almería en 2006 y el avance de la dramatización del crimen de Puerto Urraco, asunto al que dedicarán el próximo programa.

CONTENIDOS PROGRAMA	DURACIÓN
Avance, sumario y presentación	4'40''
Reportaje asesinato violencia de género	22'
Publicidad, sumario e imágenes redada club de alterne	6'30''
Reportaje asesinato familiar Almería	20'
Imágenes infanticidio Alemania	1'
Avance Puerto Urraco, imágenes persecución lancha en Estrecho y despedida	2'21''

Para dar comienzo a un nuevo año, el 8 de enero *Vista Pública* dedica sus 60 minutos al crimen de Puerto Urraco. Música épica, gritos de dolor e imágenes que el presentador introduce con estas palabras:

“Vamos a matar a todos”. No hubo distinción entre niños, jóvenes y ancianos. Lo que acaban de ver y oír es la síntesis de la mayor matanza de la crónica de sucesos de España, la matanza de Puerto Urraco. Seguro que la recuerdan, 9 muertos y 6 heridos graves con secuelas de por vida... Hoy les vamos a hablar de esta verdadera escabechina

Con esta prometedora introducción se inicia el relato dramatizado (basado en sentencia judicial) de un crimen sin ninguna actualidad, ya que hace 14 años que se celebró el juicio. El reportaje combina la recreación con las imágenes reales de calles ensangrentadas y velatorios dantescos. El presentador repite constantemente la cifra de muertos y heridos y justifica la idoneidad de la emisión alegando que es historia reciente.

A lo largo de toda la pieza audiovisual se aprecia el gusto por el detalle sórdido, con secuencias que se recrean en la agonía de los niños heridos por los disparos y largos planos de regueros de sangre que bajan por las calles del pueblo. Las escenas de los disparos aparecen ralentizadas para un mejor visionado, y la música que acompaña va desde las nanas infantiles –convertidas aquí en tétricas melodías- hasta una famosa composición de Lole y Manuel. Comentarios en *off* como *Su cuerpo permanece largas horas tendido sobre el frío asfalto* (minuto 14) y rótulos como *Los Izquierdo hubieran seguido disparando en los funerales* (minuto 29'30) se mezclan con opiniones sin fundamento, como la de un periodista especializado, que afirma, con



respecto a las hermanas de los asesinos, que *eran unas mujeres muy posesivas y bastante influyentes y que tuvieron buena parte de culpa de lo que pasó en este pueblo* (minuto 32'30).

Los 60 minutos del programa finalizan con una aportación personal del presentador, que justifica el macabro reportaje con estas palabras:

Puerto Urraco aún no puede pasar página. El horror de lo vivido aquella noche de agosto dejó una herida que tal vez nunca cicatrice. Es la huella que deja tras de sí la venganza. Por eso les hemos contado este terrible crimen, para que recuerden siempre que los sentimientos de venganza solo envilecen a las personas, para que traten de impedir esos odios que crecen y se heredan de generación en generación, sobre todo en pequeñas comunidades. Por eso el olvido sería un error. Solo el recuerdo de lo que pasó allí sirve para aprender y evitar que eso se repita. Yo desde luego, al igual que ustedes, no quiero vivir en un mundo en el que se respire odio y rencor. Les aseguro que no merece la pena. (minuto 59'20)

CONTENIDOS PROGRAMA	DURACIÓN
Reportaje crímenes Puerto Urraco	60'

El 15 de enero vuelve el alarmismo. Para hablar del asesinato de un joven en noviembre de 2007, el presentador dice:

Presten atención porque podría ocurrirles a ustedes. Sucede cada fin de semana. ¿Se imaginan que su hijo sale de casa para divertirse con sus amigos, como cualquier otro joven, y termina muerto a las puertas de una discoteca? Simplemente pensarlo pone los pelos de punta. (minuto 3'58)

La dramatización del crimen, en este caso, no se especifica como en el resto de casos con un rótulo en la parte superior de la pantalla, sino que se confunde con las imágenes reales. De nuevo se aprecia el gusto por la sordidez del apuñalamiento, filmado en primer plano y con abundancia de sangre.

El programa emite también unas impactantes imágenes reales de maltrato infantil en las que una madre agrede repetidamente a su hijo pequeño y que, según se señala, ya se habían emitido hacía 10 meses. Curiosamente, un rótulo acompaña el vídeo y especifica que *Vista Pública ha decidido omitir la secuencia completa de imágenes para salvaguardar la intimidad del menor*. Durante sus 23'50 minutos de duración, la pieza repite el mencionado vídeo e incorpora testimonios de los afectados.

CONTENIDOS PROGRAMA	DURACIÓN
Avances, sumario y presentación	4'
Reportaje asesinato joven Benalmádena	17'
Imágenes entierro joven asesinado en Valencia, desarticulación banda delincuentes, avance y publicidad	7'10"

Reportaje maltrato infantil	23'50''
Avance próximo programa y despedida	1'40''

El 21 de enero el asesinato del alcalde de la localidad de Fago, ocurrido hace un año, abre un programa que también ofrece un patrullaje en la provincia de Cádiz y un reportaje sobre el "asesino de la catana".

El presentador introduce la pieza dedicada a Fago con unas declaraciones que parecen sugerir que todos los habitantes guardan en secreto el nombre del culpable del asesinato. Retoma la técnica cinematográfica, prepara el clímax, se masca el suspense:

Los habitantes de este pequeño pueblo mantienen la boca cerrada a cal y canto. Un año después del asesinato de su alcalde nadie quiere romper una especie de ley de silencio. Hay un refrán que dice: "Pueblo pequeño, infierno grande". Los 30 vecinos de la pequeña localidad oscense, que tienen que convivir en una pequeña superficie, están más divididos que entonces.

Lo sorprendente de este reportaje es que la dramatización, basada en la investigación policial, saltándose todas las normas, se realiza siguiendo una sola, la menos conocida, de las varias hipótesis manejadas por la policía, que es la de dos asesinos en lugar de uno. Además, durante sus 30'45 minutos de duración, el programa emite una entrevista con el único sospechoso hasta el momento, algo que ya apareció en pantalla hace un año.

CONTENIDOS PROGRAMA	DURACIÓN
Avance, publicidad, presentación y sumario	12'15''
Reportaje asesinato Fago	30'45''
Imágenes asesinato alcalde Polop	1'
Imágenes asesino catana	53''
Avance reportaje Madeleine	1'
Patrullaje Puerto Santa María, publicidad e imágenes atracadores banco	22'5''
Imágenes carrera coches ilegal	1'
Avance próximo programa y despedida	9'37''

CODIGOS DEONTOLÓGICOS

Aunque es cierto que la RTVA no incluye *Vista Pública* entre los programas informativos, y más bien debe entenderse como un espacio de entretenimiento, también lo es que por la estructura del espacio, diseccionado en reportajes, se acerca a la concepción de programa informativo. Esa aparente ambigüedad formal puede llevar a la audiencia a confusión, identificando opiniones y dramatizaciones cercanas a la ficción con informaciones. De hecho, la estructura del espacio debería obligarlo a



ceñirse, lo más posible, a la normativa –en este caso deontológica- que regula los espacios informativos, el *Libro de Estilo* de la RTVA, documento que, en líneas generales –y como recoge su introducción-, está destinado a los profesionales de la información.

Al realizar una revisión del citado documento normativo, aparecen los primeros incumplimientos en el terreno de normas básicas:

1.6. Los hechos tienen que ser contados tal como se desarrollan, y las opiniones expresadas en su contexto exacto. La precisión es un pilar que no puede descuidarse. Sin ella se deteriora la imparcialidad y se menoscaba el sentido de independencia.

1.8. El periodista y todos los empleados de la televisión pública de Andalucía son responsables de ofrecer siempre al público un contenido decente, digno y relevante. Esta responsabilidad tiene una doble faceta, profesional y social, e impregna todos los aspectos de nuestra actividad, desde el respeto obligado a todas las culturas, el cuidado en la selección rigurosa de imágenes, el uso correcto de la lengua, con la imprescindible erradicación de expresiones ofensivas, hasta la cobertura de asuntos controvertidos o delictivos.

Esto, pero con un espíritu más global, se recoge ya en *El Código Europeo de Deontología del Periodismo*, que aprobó en 1993 por unanimidad esta resolución sobre principios éticos de la profesión:

El principio básico de toda consideración ética del periodismo debe partir de la clara diferenciación, evitando toda confusión, entre noticias y opiniones. Las noticias son informaciones de hechos y datos, y las opiniones expresan pensamientos, ideas, creencias o juicios de valor por parte de los medios de comunicación, editores o periodistas.

La emisión de noticias debe realizarse con veracidad, a través de las actividades verificadoras y comprobadoras oportunas y con imparcialidad en la exposición, descripción y narración de los mismos. Los rumores no deben confundirse con las noticias, Los titulares y enunciados de las noticias deben subrayar lo más fielmente el contenido de los hechos y los datos.

Y, por su parte, el *Código Deontológico de la federación de Asociaciones de la Prensa de España*, (FAPE), exige al periodista que, sin perjuicio de proteger el derecho de los ciudadanos a estar informados, respete el derecho de las personas a su propia intimidad e imagen, teniendo presente que:

En el tratamiento informativo de asuntos en los que medien elementos de dolor o aflicción en las personas afectadas, el periodista evitará la intromisión gratuita y las especulaciones innecesarias sobre sentimientos y circunstancias.

El periodista debe asumir el principio de que toda persona es inocente mientras no se demuestre lo contrario y evitar al máximo las posibles consecuencias dañosas derivadas del cumplimiento de sus deberes informativos. Tales criterios



son especialmente exigibles cuando la información verse sobre temas sometidos al conocimiento de los Tribunales de Justicia.

El programa, como se ha detallado ya, ofrece reflexiones personales del presentador, imágenes impactantes y comentarios escabrosos en la mayoría de los reportajes que emiten. Además, y enlazando con este apartado, *Vista Pública* se caracteriza por emitir algunas piezas audiovisuales que no poseen ninguna actualidad y sobre las que, además, no se han producido modificaciones sustanciales desde que tuvieron lugar. El único motivo de su salida a la luz es el de mostrar de nuevo al público un suceso que conmocionó en su día a la opinión pública por su truculencia. Por el contrario, la RTVA establece claramente como valores periodísticos los siguientes:

2.1.1. Las noticias de mayor interés son las más recientes... Salvo excepciones muy contadas, los hechos antiguos no despiertan interés, a menos que afloren nuevos elementos que actualicen o modifiquen lo pasado.

2.1.2. Lo más inusual y reciente de una secuencia de sucesos, un hecho único o un acontecimiento extraordinario constituyen, juntos o por separado, el factor clave de la información para el periodista y para el interés público.

2.1.6. Cuanto mayor es el número de personas afectadas por una noticia, sea por perjuicio, beneficio o interés, más importante es la información que contiene y más puntual la atención que tenemos que prestarle... El nivel de impacto debe considerarse con precisión en las informaciones delicadas.

En esta línea, y relacionado con el apartado anterior, hay que señalar algunas consideraciones que la RTVA hace en cuanto al género del reportaje, que es el que conforma el programa analizado:

El reportaje se refiere a hechos de actualidad, sin tono de urgencia, o a historias antiguas a las que se añaden novedades de reciente conocimiento. En este formato cabe también la revisión de hechos que, por su carácter o por motivos coyunturales (aniversarios, recordatorios o efemérides), pueden tener tratamiento noticioso.

En cuanto a los titulares, se debe aclarar que constituyen un punto controvertido, ya que *Vista Pública* los utiliza con una finalidad más morbosa que informativa, de acuerdo con la línea de programa que mantienen en todas sus entregas. Aquí, la normativa deontológica de la RTVA afirma que

3.6. Los titulares, montados en batería sobre una base de posproducción, son la referencia de lo más importante, relevante y sugestivo de un informativo. Su elaboración, a causa de la urgencia, puede ser ardua y compleja, pero estas condiciones no deben servir como excusa para que deje de ser una pieza precisa, veraz y breve, en la que se deben ahorrar palabras pero no se puede escatimar rigor.

En *Vista Pública*, además, no existe la presión de la urgencia, dado que se trata de un programa grabado y, *a priori*, bien planificado.



Todo lo citado hasta el momento puede verse resumido en las Recomendaciones establecidas por la RTVA, que invitan a:

9.1.1. *Huir del sensacionalismo, sobre todo en los titulares que deben ajustarse a la información estricta. Las descripciones demasiado detalladas, escabrosas o truculentas deben evitarse.*

9.1.2. *La información no debe alargarse para evitar que los datos irrelevantes acaparen la noticia en perjuicio de lo sustancial. Hay que huir de la exageración y el dramatismo en todo lo que pueda detallarse con exactitud, especialmente al principio. Eludir también los adjetivos poco ajustados y rechazar las suposiciones.*

9.1.10. *Es necesario tener mucho cuidado con los testimonios de los vecinos, familiares y supuestos testigos. Alargan innecesariamente las crónicas, desvirtúan los hechos y muchas veces solo aportan vagas referencias. Si es posible, hay que prescindir de sus declaraciones.*

Parece evidente que *Vista Pública* no cumple con ninguna de ellas.

Capítulo aparte dedica el documento de la RTVA a los malos tratos, que *Vista Pública* trata en varias ocasiones incluyendo dramatizaciones e indagando en los precedentes de la agresión, tanto de forma visual como a través del comentario *off*. En este punto, de nuevo, se obvian los siguientes apartados:

9.2.5. *El afán de espectáculo que acompaña a la televisión tampoco contribuye a la comprensión del problema. Acentuar el morbo o la tragedia puede aumentar la conmiseración hacia la víctima, pero anula el sentido de los hechos...*

9.2.7. *Las frases de impacto deben rechazarse como método para llamar la atención porque nos trasladan al terreno del sensacionalismo.*

9.2.11.3. *Morbo. La apertura sensacionalista o el cierre emotivo de un informativo son habituales por su efecto sobre la audiencia. Es difícil deslindar el morbo del interés social y es imposible negar el impacto que estas noticias ejercen, pero es exigible que, al menos en titulares, nos ciñamos a la información estricta sin abusar de adjetivos o imágenes truculentas, y que en los cierres descartemos cualquier orientación meliflua o simplemente estética.*

9.2.12.3. *Reconstrucciones. El legítimo afán de acercamiento a los hechos y los elementos morbosos expuestos con crudeza, sobre todo en programas o formatos extensos, están separados por una frontera muy difusa que no debemos cruzar, ni con la socorrida tentación, ni con la simulación de los hechos. El sistema es poco recomendable, especialmente en un informativo diario porque suele incidir en detalles truculentos e imágenes escabrosas que, lejos de inducir al rechazo, fomentan una forma reprobable de espectáculo. En caso necesario, podemos usar una imagen subjetiva de cámara para reconstruir los hechos a través de sus escenarios, sin la referencia principal de ningún personaje o actor... No obstante, cuando el recurso de un montaje de ficción sea inevitable, es obligatorio que, durante todo el tiempo de aparición de las imágenes en pantalla, figure el rótulo "Reconstrucción".*

9.2.12.4. *La estética y la narrativa propias de reportajes de sucesos deben acometerse con cuidado... Los aderezos visuales o auditivos en historias de malos tratos realzan la información pero solo debemos recurrir a ellos con*



seriedad, con rigor y sin artificios... porque pueden distraer, alejar de la realidad e incluso inducir a creer que es una historia de ficción.

9.2.5.1. Un lenguaje informativo sin sutileza no mejora la calidad de la noticia y acaba impregnándola de tópicos, frivolidades y clichés.

Por otro lado, y en último lugar, conviene hacer una mención especial a la sección *Acción Policial* del programa, que abusa del zoom en todo momento, especialmente cuando se trata de mostrar detalles macabros, reforzando así el elemento de espectacularización morbosa en la presentación visual de los hechos. En este punto, la regulación ética de la RTVA establece en su apartado 5.3.2. que

Cualquier movimiento de cámara ("paneo", "travelling", "zoom"...) debe hacerse con prudencia y usarse con moderación. El zoom solo se usará en circunstancias excepcionales, y con el único objeto de mostrar correctamente una noticia que lo necesite.

CONCLUSIONES

Más allá de los códigos deontológicos y de lo expresamente definido en los artículos 2 y 4 de la Ley 18/2007 de RTVA en los que se encomienda al operador la función de servicio público y los principios sobre los que debe sustentar esa función, es evidente que las maneras y los métodos de trabajo de *Vista Pública* no son éticamente aceptables.



Todos los programas estudiados escogen sus temas del día entre los sucesos más truculentos ocurridos en toda España. Es más, cuanto mayor sea la brutalidad de los hechos acaecidos, mayor será también la dedicación de *Vista Pública* al tema en cuestión, tanto que en ocasiones, como en el caso de la matanza de Puerto Urraco, ocurrida además hace 14 años, ocupan totalmente la duración del espacio emitido por Canal Sur Televisión. De entre las 15 piezas audiovisuales que más minutos ocupan en los programas analizados, 10 corresponden a crímenes de relativa –en ocasiones ninguna- actualidad. Los reportajes salen otra vez a la luz sin ningún tipo de justificación, a no ser el hecho de querer mostrar de nuevo a los espectadores imágenes que permanecían en el subconsciente colectivo –las del crimen de los hermanos Izquierdo- y que ya en su día impactaron por su marcado tono macabro. En pocos casos se ha observado que una información ocupe tiempo de emisión de *Vista Pública* a causa la aparición de nuevos datos, lo que pone de manifiesto que los criterios de selección de contenidos se ven contaminados, más allá del recomendable dominio del criterio estrictamente informativo, por la lógica del espectáculo impactante pese a que el presentador se empeñe en convencer a su audiencia de que hay sucesos que necesitan no ser olvidados nunca para evitar que vuelvan a repetirse. Ese talante supuestamente moralizador, que crea alarma social, es cercano al de un “telepredicador”.

Por otro lado, la ruptura de la estructura del programa con continuos avances e intervenciones de temas nuevos que no llegan a desarrollarse contribuyen a crear el “clímax”, la tensión del suspense propio de la ficción, absolutamente indeseable, éticamente reprobable, cuando se trata de hechos reales de una gravedad manifiesta. Se trivializa lo sucedido intentando que, en un primer momento el espectador compare o confunda los gravísimos hechos con la ficción, para después moralizar a la audiencia. Si además no se informa sobre la recreación, la emisión de imágenes no reales como se produce en una ocasión, se está mintiendo a la audiencia, se están falseando los acontecimientos y los hechos por tanto, podrían ser objeto de una denuncia en los juzgados por parte de los interesados. La ralentización de las escenas más escabrosas y la inclusión en estas piezas audiovisuales con ínfulas informativas de acompañamientos musicales refuerzan su tono sombrío y apelan al plano sentimental del espectador, más que a su capacidad de raciocinio.

Buscar la audiencia a toda costa ya es más que discutible en el caso de empresas privadas de comunicación cuando de documentos periodísticos se trata (incluso en el caso de los reportajes y demás géneros opinativos, en los que la expresión de visiones subjetivas no exime del rigor y la ecuanimidad en la realización de la pieza), y mucho más en un operador público cuya obligación no es la competencia por cuotas de mercado, sino ofrecer a los ciudadanos y ciudadanas de Andalucía una información veraz, plural y contrastada y desarrollar la función de servicio público que se define en el artículo 4 de la Ley 18/2007 de RTVA y que establece que *las programaciones que, a través de sus sociedades filiales, ofrezca la RTVA harán compatibles el objetivo de rentabilidad social con el principio de eficiencia económica.*

Una más detenida reflexión es necesaria para concluir sobre el tratamiento dedicado a la desaparición de Madelaine Mc Cann. Tanto en la primera parte del reportaje como en la segunda se realizan insinuaciones y afirmaciones de las que podría derivarse la imputación de un delito de calumnias contra el matrimonio MC

Cann, delito perseguible únicamente a instancia de los perjudicados. Ello quiere decir que solo los afectados podrían, en su caso, reclamar ante los Tribunales de Justicia la posible vulneración de su derecho al honor, quedando, por tanto, la reclamación de tal lesión estrictamente reservada al ámbito de los posibles ofendidos y fuera, en consecuencia de la materia objeto de pronunciamiento por parte de este Consejo.

Más allá de la legalidad, se ha buscado exclusivamente el lado más morboso abandonando todo interés por el servicio público y ahondando en el sensacionalismo que, desgraciadamente, hoy es el motor de la audiencia en los medios de comunicación. Es algo impropio de las responsabilidades de ecuanimidad de un operador público, cuando a través de las dramatizaciones elaboradas por la productora se da en imágenes una versión absolutamente hipotética y sin ningún tipo de base policial o judicial de lo que pasó la noche de la desaparición de Madeleine.

Y más allá del contenido propiamente dicho, de las afirmaciones, sospechas y suposiciones vertidas por la única entrevistada en esta pieza, no parece prudente la elaboración de un reportaje sobre hechos de una gravedad palmaria que generan una grave alarma social, basándose para ello exclusivamente en una sola opinión que, además, no guarda relación alguna con el caso.

Quien opina, una psicóloga, no lo hace sólo sobre asuntos de su presumible competencia profesional, sino que va mucho más allá al querer avalar con juicios inductivos temerarios y gratuitamente arriesgados hipótesis no demostradas, partiendo para ello únicamente de los gestos corrientes de los protagonistas, que dice haber contemplado a través de la pantalla.

Así, por ejemplo, por descabelladas que pudieran parecer ciertas opiniones en relación con determinados asuntos, resultaría aceptable invitar a quienes las sostienen a un programa y que pudieran expresarlas libremente, pues en tales casos, en el formato de entrevista, es la persona misma la que se convierte automáticamente en el personaje y en el objeto central de la materia de que se trate, sea cual fuere.

Sin embargo, en este caso, lo que en el reportaje se analiza y está sometido a escrutinio como objeto central son los hechos acaecidos y los protagonistas del luctuoso suceso, de modo que, en ese formato televisivo, lo procedente, en todo caso, debiera haber sido incluir otros puntos de vista para analizar la cuestión, no sólo las acientíficas impresiones de una ciudadana a la que se inviste de su condición profesional en un rótulo para respaldar una tesis no probada y de enorme gravedad.

A mayor claridad expresiva, cualquier persona, astrónomo o no, médico o no, tal vez pudiera ser entrevistada en un programa de televisión, incluso la de un operador público, para exponer su peregrina teoría personal sobre el choque de planetas y anunciar el fin del mundo; o bien para expresar las bondades de un infalible crece pelo que cura el cáncer; pero, en tales casos, él mismo, antes aún que su discurso, centran la atención del espacio y del espectador.

Lo que no resulta admisible, menos aún en un operador público, es utilizar el formato de reportaje para abordar un asunto tan grave como el que nos ocupa y, una vez expuesta la cuestión, ilustrarlo como única "prueba de autoridad" con los



comentarios inductivos, las suposiciones y las afirmaciones tan discutibles que aquí se han descrito, provenientes, además, de una persona por completo ajena al caso.

Hacerlo así en una emisión de cualquier operador carece del mínimo rigor profesional, pero mayor observancia de las reglas deontológicas y de la ética profesional debieran guardarse en un asunto tan grave por parte de un operador público de la trascendencia e impacto de la Rtva.

CONSEJO AUDIVISUAL DE ANDALUCÍA, 2008.

DIRECCIÓN DEL ESTUDIO:
Grupo de Trabajo de Televisión Autonómica



COORDINACIÓN GENERAL:

Consejera Dña. Carmen Elías Iglesias
Consejero D. José María Arenzana Seisdedos
Consejero D. Carlos del Barco Galván
Consejero D. Eduardo Castro Maldonado

COORDINACIÓN TÉCNICA:

Área Jurídica: Dña. Rosario Forján Rioja
Área de Contenidos: D. Juan Carlos Fernández Serrato

ELABORACIÓN Y REDACCIÓN:

Área Jurídica: D. Carlos Rodríguez Castellón
Área de Contenidos: Dña. Nuria Muñoz Ruiz